

DEPENDENCIA EJECUTORA	NUMERO	FECHA DE PRESENTACIÓN		
		A	M	D
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	064	2023	09	15
1. INFORMACIÓN GENERAL				
1 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	RESOLUCIÓN 55 DEL 21 DE JULIO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI, DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL PERIODO 2020-2024 DENOMINADO "PREVENTIVA Y PARTICIPATIVA"			
1.1 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL				
1.1.1 NOMBRE:				
1.1.2 CÓDIGO DEL RUBRO:	2.1.2.02.02.006.04 - Suministro de aseo y cafetería \$ 25.952.400			
	2.1.2.0202.008.08 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - \$ 618.8100			
1.1.3 FUENTE:	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
1.2 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR:	ARTÍCULOS DE ASEO, CAFETERÍA, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, ELEMENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.			
1.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	180.513 Habitantes (2022)			
1.4 EMPLEOS ESTIMADOS EN LA INVERSIÓN:	DIRECTOS: (1)		INDIRECTOS: 0	

2. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería Municipal de Yopal, conforme lo consagran los artículos 117 y 118 de la Constitución Política, es un órgano de control que ejerce el Ministerio Público y que goza de autonomía administrativa, cuya función es la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

El Artículo 135 de la Ley 1333 de 1986, Modificado por el artículo 1, de la Ley 3 de 1990, establece que "En cada Municipio habrá un funcionario que tendrá el carácter de defensor del Pueblo o veedor ciudadano, agente del Ministerio Público y defensor de los derechos humanos, llamado Personero Municipal, que tendrá un suplente designado por el mismo que elija al principal".

En igual sentido, el artículo 169 de la ley 136 de 1994, define la naturaleza del cargo del Personero y cita que "Corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público, la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas;" a su turno el artículo 178 ibidem, enuncia las funciones del Personero municipal como agente del Ministerio Público, en desarrollo del canon constitucional previsto en el artículo 118.

En la misma orientación la ley 617 en su artículo 24, atribuye funciones como veedor del Tesoro público al Personero Municipal, en caso de que en el respectivo municipio no exista la figura del contralor.

El Artículo 168 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 8 de la Ley 177 de 1994, otorgó a las personerías del Distrito Capital, Distritales y Municipales, autonomía presupuestal y administrativa, que les permite la organización de la entidad bajo la tutela del Concejo Municipal.

Mediante Acuerdo No. 027 de diciembre 9 de 2021, expedido por el Concejo municipal de Yopal, se fijó la nueva estructura orgánica de la Personería municipal de Yopal, así: I). Despacho del personero; II) cuatro (4) personerías delegadas: a). Personería delegada para la vigilancia y moralidad administrativa; b). Personería delegada para asuntos judiciales y de Policía). Personería delegada en derechos humanos y de familia; d) Personería delegada en asuntos disciplinarios, control social y comunitario; III) Dirección Administrativa y Financiera. De igual forma mediante la Resolución 138 del 30 de diciembre de 2021, se incorporaron los empleos de la nueva planta para un total de nueve (9) empleos; y además se cuenta con un grupo de profesionales, técnicos y tecnólogos que se vinculan por contratos de prestación de servicios, para desarrollar actividades necesarias para el cabal desarrollo de las funciones de la personería municipal.

La Personería Municipal de Yopal adoptó mediante Resolución No. 55 del 21 de junio de 2020 el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL 2020 – 2024 "PREVENTIVA Y PARTICIPATIVA", en el cual se establece como política de calidad: *"La personería está comprometida en brindar servicios a la comunidad con excelencia y calidad, mediante el diseño y la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, teniendo en cuenta la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos disponiendo del talento humano competente y comprometido, garantizando el cumplimiento de la misión conforme a los objetos institucionales"*.

Dentro de la estructura organizacional de la Personería, está la Subdirección Administrativa y Financiera, la cual tiene que responder por los procesos transversales de la gestión de recursos físicos, gestión del talento humano y manejo presupuestal, financiero, contable, tesorería y nómina entre otros. Puntualmente, esta Subdirección tiene la función de *"Administrar la infraestructura y los recursos logísticos de aseo y cafetería, seguridad y contingencia, transporte y demás necesarios para el desarrollo eficiente y eficaz de los procesos de la entidad, y garantizar la efectiva prestación del servicio bajo un clima laboral adecuado"*.

La Personería Municipal de Yopal requiere para su funcionamiento normal, la adquisición de elementos e insumos de cafetería para sus funcionarios, para lo cual debe disponer y mantener niveles de inventarios adecuados de agua potable, café, azúcar, mezcladores, servilletas, etc.

A la fecha, los inventarios de estos elementos se encuentran agotados, por lo que se hace necesaria su adquisición, con el fin de mantener un servicio mínimo de café y puntos de hidratación, para garantizar un ambiente laboral sano y satisfactorio, para los funcionarios de la Entidad.

De otro lado, atendiendo a los protocolos de bioseguridad, de realizar diariamente el proceso de limpieza y desinfección de las instalaciones, se hace necesaria la adquisición de elementos de aseo y demás insumos de uso habitual, para la limpieza de superficies, pisos, baños, etc. cumpliendo con las condiciones higiénico-sanitarias en la Entidad.

Así mismo, es necesario mantener un stock mínimo de elementos de seguridad y salud en la Entidad, que garanticen también un mínimo de prevención de riesgos laborales, un espacio físico seguro y contar, además, con los elementos de primeros auxilios de primera mano, en caso de ocurrencia de algún accidente laboral.

Los anteriores suministros se encuentran contemplados en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se decide llevar a cabo el proceso para la contratación respectiva, conforme a lo analizado en el presente estudio previo, lo preceptuado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

3. OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO, CAFETERÍA, ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL.

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPC

Los productos a adquirir, objeto del Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNSPSC
ELEMENTOS DE CAFETERÍA		
1	AZUCAR EN SOBRES	50202301
2	RECARGA DE BOTELLÓN DE AGUA	32101523
3	CAFÉ MOLIDO TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL X 500 g	50161509
4	CREMA NO LÁCTEA ORIGINAL EN SOBRES POR 144 g	50201714
5	COLADOR DE CAFÉ BLANCO TELA 13 X 22 cm	52151500
6	AROMÁTICA MANZANILLA, JENGIBRE, LIMÓN, MIEL. 22 g X 20 UNIDADES	50201715
7	AROMÁTICA MANZANILLA, ANÍS, MENTA. 22 g X 20 UNIDADES	50201715
8	PALITO MEZCLADOR HECHO EN MADERA	52151505
9	JARRA PLÁSTICA 4 LITROS CON MEZCLADOR	52152001
10	SET VASOS ALTO X 10 UNIDADES 333 ml	52152102
11	COLADOR PLÁSTICO 18 cm	52151604
12	LICUADORA VASO DE VIDRIO 1,25 LITROS 3 VELOCIDADES	52141524
13	PLATERO: ESCURRIDOR DE PLATOS TRES NIVELES ACERO INOXIDABLE	52151650
14	VASO CAFÉ CARTÓN DESECHABLE 4 ONZAS 100 UNIDADES	52151504
15	SET 4 PLATOS Y 4 POCILLOS TÉ 240 CC. CORONA CAFÉ DE COLOMBIA	52152101
16	OLLA HOME ELEMENTOS DE 22 cm ACERO INOXIDABLE CON TAPA DE VIDRIO COPPER 4,6 LITROS	52151807
17	KIT DISPENSADOR METÁLICO INSTITUCIONAL DE JABÓN Y PAPEL	47131704
18	PAPELERA EN ACERO, DE PEDAL 5 LITROS BAÑO OFICINA COCINA ESTUDIO.	47131703
ELEMENTOS DE ASEO		
19	BAYEILLA ROJA 35 X 60 cm	47131502
20	BAYETILLA BLANCA 35 X 60 cm X 5 UNIDADES	47131502
21	BOLSA BASURA 43 X 48 cm ROLLO X 30 UNIDADES BLANCO	47121701
22	BOLSA BASURA 70 X 90 cm 50 UNIDADES RESIDENCIAL NEGRA	47121701
23	CEPILLO PARA INODORO	47131608
24	CREOLINA CONCENTRADO	47131803
25	DETERGENTE EN POLVO ESTÁNDAR FLORAL PROFESIONAL	47131805
26	ESCOBA CERDA SUAVE	47131604
27	LAVALOZA LÍQUIDO LIMÓN X 5000 ml	47131805
28	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL X 4000 ml	47131805
29	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 5ta GENERACIÓN 10% X LITROS	47131803
30	BLANQUEADOR DESINFECTANTE X 4000 ml	47131807
31	LIMPIADOR PARA PISOS LAVANDA 5 LITROS	47131801
32	LIMPIAVIDRIOS LÍQUIDO 3 EN 1 X 5000 ml	47131824
33	ÁCIDO COMO EL MURIÁTICO X 3,7 LITROS	47131831
34	CAJA DE TOALLAS DE PAPEL EN Z ÉLITE X 24 PAQUETES	47131701
35	SERVILLETAS X 300 UNIDADES	14111705

36	PAPEL HIGIÉNICO MEGA ROLLO 29.6m X12	14111704
37	TOALLA BLANCA DE COCINA	47131502
38	RECOGEDOR CON PESTAÑA	47131611
39	TRAPERO COPA MONOCLOR BLANCO X 350 g	47131618
40	MULTIESPONJA	47131603
41	VAR SOL DESODORIZADO X 4 LITROS	47131821
42	GUANTE CALIBRE 35 TALLA 8	46181504
43	PAPEL HIGIÉNICO NATURAL DOBLE HOJA 250 m X 4 ROLLOS	14111704
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS		
44	ALCOHOL DESINFECTANTE LIMPIADOR 70% 4000 ml	51102710
45	MCB BUZÓN DE SUGERENCIAS DE ALUMINIO DE DONACIONES	55121902
46	PLANO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	55121718
47	SEÑAL ACRÍLICA	55121718
48	SIRENA DE ALERTA DE EMERGENCIA	46191505
49	SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO	55121718
50	SENSOR DE HUMO	46191501
51	APLICADORES DE ALGODÓN ASÉPTICOS X 100	46181504
52	BAJALENGUAS DE MADERA ADULTO	42181501
53	CURA ESTÁNDAR PIEL 100 UNIDADES	42311519
54	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL DE 1/2 X 10 YARDA	42311519
55	ESPARADRAPO TELA BLANCO 1 X 3 YARDAS	42311519
56	GASA NO TEJIDA ESTÉRIL 3 X 3 CAJA DE 50 SOBRES X 5	42311519
57	ISODINE SOLUCIÓN X 120 ml	42312313
58	SUERO REHIDRATANTE 30 SOBRES 28,4 g SABORES SURTIDOS	51191906
59	TERMÓMETRO MÉDICO DIGITAL	42295134
60	CICADERM NF CICATRIZANTE CONTRA QUEMADURAS ÓXIDO DE ZINC	51241200
61	GUANTES DESCARTABLES ANTIDESLIZANTES AZUL TALLA M DE NITRILO X 24 UNIDADES	46181504

3.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Las especificaciones técnicas (Ficha Técnica), de cada uno de los elementos a adquirir son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHA TÉCNICA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ELEMENTOS DE CAFETERÍA				
1	AZÚCAR EN SOBRES	Azúcar refinada, sobres en empaque de papel, por Paquete de 200 sobres de 5 gramos, con Registro INVIMA	PAQUETE	36
2	RECARGA DE BOTELLÓN DE AGUA	Recarga de agua tratada, 100% apta para consumo humano, presentación en botellón con capacidad de 20 litros, con Registro INVIMA	BOTELLÓN	560
3	CAFÉ MOLIDO TOSTADO Y MOLIDO TRADICIONAL X 500 g	Formato del café Molienda fina, Tipo de café Tostón medio, Tipo de envase Bolsa, Nivel de tostado Medio, libre de TACC, Es descafeinado No. Bolsa por 500 gr. Densidad cañda libre (ISO 8460) Superior a 310 g/l, Color (Hunterlab) 15,60 – 16,80, Humedad Inferior a 4,5, pH 5.00 – 5,80, Cafeína por HPLC (Base seca %) Superior a 1. 0.. Registro INVIMA.	LIBRA	180

4	CREMA NO LÁCTEA ORIGINAL EN SOBRES POR 144 g	Línea: Clásica, Modelo: Pack 36, Formato de la crema para café: Polvo, Sabor: Vainilla, Formato de venta: Pack, Unidades por pack: 36, Tipo de envase: Bolsa, Es light: No, Es libre de gluten: Sí Es libre de lactosa y colesterol: Sí. Registro INVIMA	CAJA	150
5	COLADOR DE CAFÉ BLANCO TELA 13 X 22 cm	Diámetro: 13 cm. Características: Colador de alta calidad, material resistente y duradero, con malla fina, mango largo para mejor agarre, fácil de lavar. Material: Tela, Uso Doméstico, Color Blanco.	UNIDAD	9
6	AROMÁTICA MANZANILLA, JENGIBRE, LIMÓN, MIEL. 22 g X 20 UNIDADES	Aromática Manzanailla, jengibre, Limón, miel. 22 gr x 20 unidades. Registro INVIMA	CAJA	45
7	AROMÁTICA MANZANILLA, ANÍS, MENTA. 22 g X 20 UNIDADES	Aromática Manzanailla, Anís, menta. 22 gr x 20 unidades. Registro INVIMA	CAJA	45
8	PALITO MEZCLADOR HECHO EN MADERA	Mezclador de Madera para Bebidas Calientes. 110 mm de alto y 5 mm de ancho. Paquete de 500 unidades	PAQUETE	72
9	JARRA PLÁSTICA 4 LITROS CON MEZCLADOR	Características: Jarra familiar, con mezclador, moderno diseño, alta resistencia y calidad. Descripción: Jarra de 4 Litros con Mezclador. Cuenta con tapa que se ajusta a su cuerpo y con mezclador integrado que permite mezclar bebidas antes de consumirlas. Capacidad 4 litros. Material Plástico. Uso Doméstico. Color Transparente-verde	UNIDAD	3
10	SET VASOS ALTO X 10 UNIDADES 333 ml	Alto 13.4 cm, Ancho 7.4 cm, Largo 7.4 cm, Capacidad volumétrica 333 ml, Diámetro 7.4 cm, Contenido 333 ml, Material Vidrio, Material del vaso Vidrio, Color Transparente, Apto para lavavajillas Si, Apto para microondas No, Estilo deco Clásico, Forma Cilindro, Formato del vaso Sets, Número de piezas 10 Tipo de vaso, Vaso alto, Características Vaso alto x 10 piezas, vidrio 100% reciclable.	set	4
11	COLADOR PLÁSTICO 18 cm	Diámetro 18 cm, Características: Colador de alta calidad, material resistente y duradero, con malla fina, mango largo para mejor agarre, fácil de lavar. Material Plástico, Uso Doméstico.	unidades	6
12	LICUADORA VASO DE VIDRIO 1,25 LITROS 3 VELOCIDADES	Capacidad 1.25 Lt, Alto 39 cm, Ancho 19 cm, Potencia 700 Watts, Color Cromado, Número de velocidades 3, Características Motor 6 veces más duradero, garantizando larga vida a la licuadora, funcionamiento con perilla de 3 velocidades, vaso de vidrio de 1,25 L (5 tazas) resistente a ingredientes hirviendo, acople metálico 10 veces más fuertes, para mayor durabilidad, cuchilla trituradora de hielo, 700 W de potencia, consumo de energía por unidad de tiempo en operación, Voltaje 110 V, Largo 19 cm.	unidades	1
13	PLATERO: ESCURRIDOR DE PLATOS TRES NIVELES ACERO INOXIDABLE	Capacidad de platos: 18, Materiales del escurridor de vajilla: Acero inoxidable, Cantidad de niveles: 3, Largo x Ancho x Altura: 41 cm x 25 cm x 61 cm. El primer nivel puede contener hasta 18 platos, el segundo nivel puede contener hasta 16 bowls, y el tercer nivel puede contener tazas y ollas pequeñas, 2 lados son el soporte para utensilios: el soporte para cubiertos y el soporte para tabla de cortar.	unidades	1
14	VASO CAFÉ CARTÓN DESECHABLE 4 ONZAS 100 UNIDADES	Línea cartón, Modelo 4 onzas, Unidades por pack 100, Capacidad en volumen 4 CC., Color café	Paquetes	40
15	SET 4 PLATOS Y 4 POCILLOS TÉ 240 CC. CORONA CAFÉ DE COLOMBIA	Estuche 4 Platos y 4 Pocillos Té 240 CC. CORONA Café de Colombia	unidades	6
16	OLLA HOME ELEMENTOS DE 22 cm ACERO INOXIDABLE CON	Capacidad de 4.6 L, Producto diseñado para cocinas apta para estufas de inducción, eléctricas, gas y vitrocerámica, Tipo de revestimiento exterior: acero, Tipo de revestimiento interior: acero, Fondo base	unidades	2

	TAPA DE VIDRIO COPPER 4,6 LITROS	conductora de calor, Fabricada en acero inoxidable, Dimensiones: 24.7cm de ancho, 22cm de alto y 22cm de diámetro.		
17	KIT DISPENSADOR METÁLICO INSTITUCIONAL DE JABÓN Y PAPEL	Dispensador de papel higiénico fabricado en Acero Inoxidable: tamaño jumbo. -Con llave para tener mayor seguridad sobre el papel higiénico. - Capacidad 250 a 400 ms. de papel eco -Dispensador de jabón metálico ,descarga manual de jabón líquido, fabricado en acero inoxidable. - Dispensador especialmente para alto tráfico - Uso Institucional -Capacidad de 800 ml para zonas industriales, y material para una larga duración. -Descarga manual con visor para que el operario pueda controlar la existencia de jabón dentro del dispositivo.	unidades	7
18	PAPELERA EN ACERO, DE PEDAL 5 LITROS BAÑO OFICINA COCINA ESTUDIO.	Papelera En Acero De Pedal 5 Lt Baño Oficina Cocina Estudio. Capacidad en volumen - 5 L Materiales de la estructura - Acero inoxidable Material de la tapa – Acero	unidades	10
ELEMENTOS DE ASEO				
19	BAYETILLA ROJA 35 X 60 cm	Tipo Bayetillas, Medidas 35 x 60 cm, Características: Práctico para limpiar, secar, brillar útiles en oficina. Producto Ecológico Material Algodón Medidas Cerrado 19 x 21 cm, Uso Doméstico e Institucional, Color Rojo.	UNIDAD	3
20	BAYETILLA BLANCA 35 X 60 cm X 5 UNIDADES	Tipo Bayetillas, Medidas 35 x 60 cm, Características: Práctico para limpiar, secar, brillar útiles en oficina vehículo, Producto Ecológico, Material Algodón Medidas Cerrado 19 x 21 cm, Uso Doméstico e Institucional, Color Blanco.	UNIDAD	3
21	BOLSA BASURA 43 X 48 cm ROLLO X 30 UNIDADES BLANCO	Tipo Bolsa mini papelera, Ancho 14.5 cm, Largo 4 cm, Medida Bolsa 43 X 48 cm. Capacidad 14 litros, Cantidad 30, Material Polietileno, Color Blanco, Biodegradable No, Características: Bolsa para basura de color blanco de alta calidad, resistente al peso y desgarró; fabricadas con PEAD (Polietileno de Alta Densidad) 30 unidades. Dimensiones 43x48cm / 14 litros. Canecas 8 litros.	ROLLO	40
22	BOLSA BASURA 70 X 90 cm 50 UNIDADES RESIDENCIAL NEGRA	Alto 19.2 cm, Material Polietileno, Ancho 10.0 cm, Color Negra, Tipo Bolsas para basura, Medidas 70x90cm, Características: Resistentes al peso y desgarró para cocina y patio, Largo 10.0 cm.	ROLLO	40
23	CEPILLO PARA INODORO	Tipo Cepillos de baño, Características Cepillo para inodoro en acero inoxidable, Material Acero Inoxidable, Incluye Base + Cabezal, Color Acero Inoxidable, Alto (cm) 38, Ancho (cm) 9, Largo (cm) 9	UNIDAD	5
24	CREOLINA CONCENTRADO	Líquido, en recipiente plástico con capacidad de 3.8 Litros	UNIDAD	5
25	DETERGENTE EN POLVO ESTÁNDAR FLORAL PROFESIONAL	Contenido 10 kilogramos, Uso Hogar e institucional, Peso 10 kilogramos, Tipo Detergentes en polvo, Presentación Bulto, Características Detergente en polvo con aroma floral.	UNIDAD	5
26	ESCOBA CERDA SUAVE	Firmeza escobas Suaves, Tipo Escobas, Características: Mayor superficie de barrido. Fibras PET largas y resistentes. Ideal para barrer pisos de cerámica, madera, mármol. Mango metálico plastificado. Fibra suave, Alto 0,17, Material Polipropileno, Ancho 1,3, Fondo 0,2, Largo 6,77.	UNIDAD	10
27	LAVALOZA LÍQUIDO LIMÓN X 5000 ml	Que cumpla Resolución 0689 Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones. Peso 21,08, Características: Limpiador, desengrasante Producto neutro. Producto ecológico. Rendimiento 6000 platos, Alto	GALON	5

		0,28, Uso Doméstico – Industrial, Largo 0,367, Ancho 0,267, Tamaño 5 Lt Aroma Limón.		
28	JABÓN LÍQUIDO ANTIBACTERIAL X 4000 ml	Tipo Jabones líquidos, Características: Humectante. Aroma Coco, Contenido 4000 ml,	GALON	5
29	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO 5ta GENERACIÓN 10% X LITROS	Características: Que elimine el 99% de bacterias Gram positivas y Gram Negativas (Salmonella collereaseis, Staphylococcus aureus, Escherichia coli, Vibrio cholerae, Pseudomonas Aeruginosas, hongos y levaduras (Aspergillus brasiliensis y Cándida albicans). También elimina virus como: Influenza A virus, ATCC VR-544, Strain Hong Kong. Que Desinfecte, sanitiza y desodoriza superficies no porosas como: pisos, paredes, mesones, mesas, sillas, teléfonos, manijas de puertas, juguetes, artículos de plástico, artículos deportivos, equipos, utensilios de cocina y muchas superficies. Contenido 4 litros,	GALON	5
30	BLANQUEADOR DESINFECTANTE X 4000 ml	Rendimiento 25 ms. 2, Material Agua / quelante / alcalinizante / tensoactivo / hipoclorito de sodio, Uso Hogar, Ancho 19.5 cm, Color Blanco, Tipo Blanqueadores, Características: Que elimine el 99,9% de bacterias, desinfecte y blanquee baños, pisos cocinas y ropa blanca. Desinfectante biodegradable	GALON	5
31	LIMPIADOR PARA PISOS LAVANDA 5 LITROS	Presentación: 5 litros, Contenido 5000 ml, Material Plástico, Uso Doméstico, especial para pisos, paredes, baños, sanitarios, cocinas, Peso 1,02 kg, Tipo Limpiadores corrientes para pisos, Características Limpiador multiusos perfumado.	GALON	5
32	LIMPIAVIDRIOS LÍQUIDO 3 EN 1 X 5000 ml	Tipo Limpiavidrios, Alto 31.5 cm, Largo 15.5 cm, Ancho 15.5 cm, Contenido 5000 ml, Aroma Neutro, Biodegradable No, Envase Galón, Formato Líquido, Rendimiento 25 ms cuadrados.	GALON	5
33	ÁCIDO COMO EL MURIÁTRICO X 3,7 LITROS	Limpiador de Pisos de Baño. Para desmanchar y limpiar diferentes superficies como azulejos, enchapes, granito, baldosín, tabletas y mosaicos. Desmanchar pisos, inodoros, paredes, piscinas, entre otros. Para remover manchas de cemento fresco, limpieza de fachadas y limpieza de metales	GALON	5
34	CAJA DE TOALLAS DE PAPEL EN Z ÉLITE X 24 PAQUETES	Caja De Toallas De Papel En Z X 24 Paquetes. Largo de la toalla de mano 21.6 cm, Ancho de la toalla de mano 21 cm, Nombre Del Diseño Doble Hoja. Paquete de 150 toallas.	PAQUETE	4
35	SERVILLETAS X 300 UNIDADES	Servilletas Practi Diarias Blancas	PAQUETE	15
36	PAPEL HIGIÉNICO MEGA ROLLO 29.6m X12	Rollo de papel higiénico 100% fibras de celulosa de origen natural, de tres capas, absorbente con grabado en forma de óvalos, con perforaciones para permitir un fácil desprendimiento de las hojas con resistencias mecánicas apropiadas para su uso: - Producto Biodegradable. - Empaque primario: polietileno LDPE (#4) - 100% reciclable. - Empaque secundario: polietileno LDPE (#4) - 100% reciclable. - Tubo interno: Tubo de cartón- PAP (#20) reciclable y biodegradable. PAQUETE DE 12 ROLLOS. 3 hojas, 65 usos por rollo.	PAQUETE	3
37	TOALLA BLANCA DE COCINA	Toalla De Cocina Blanca Practi-Diaria Jumbo X 150 Hojas Dobles X 1 Rollo	ROLLO	15
38	RECOGEDOR CON PESTAÑA	Alto 81.8 cm, Ancho 24.7 cm, Largo 26.5 cm, Material Plástico, Color Cobre.	UNIDAD	5
39	TRAPERO COPA MONOCLOR BLANCO X 350 g	Alto 1,6 cm, Ancho 0,10 cm, Color Blanco, Medidas 1,6 x 0,10 x 0,10, centímetros, Características: Trapero monocolor blanco en algodón poliéster para realizar labores de aseo y evitar contaminación cruzada asignando color por área, Largo 0,10 cm.	UNIDAD	10
40	MULTIESPONJA	Características: Esponja suave al tacto, multipropósito para limpieza básica de superficies sin mugre difícil, Tipo Esponjas y esponjillas.	UNIDAD	24

		Material Espuma y malla metalizada, Color Surtidos metalizados, Biodegradable No.		
41	VARSOL DESODORIZADO X 4 LITROS	Características: Disolvente, Limpiador, Desengrasante, Material Varsol, Medidas 13x20x25cm, Alto 25 cm, Largo 13 cm, Ancho 20 cm, Contenido 4 Kg.	GALON	5
42	GUANTE CALIBRE 35 TALLA 8	Material látex, Alto 2 cm, Uso Industrial máxima protección en labores domésticas e industriales, Ancho 39 cm, Color Negro. Tipo Guantes Industriales, Medidas 2 x 15 x 39 x 2 cm, Producto ecológico Si, Presentación Par, Características: Guante Calibre 35 para mayor protección y duración. Doble capa negro e internamente amarillo para mayor duración permitiendo desempeñar trabajos extra fuertes con seguridad y confort. Labrado en palma permite manipular con facilidad y seguridad utensilios humectados con soluciones jabonosas.	UNIDAD	18
43	PAPEL HIGIÉNICO NATURAL DOBLE HOJA 250 m X 4 ROLLOS	Papel higiénico blanco doble hoja de 250 metros cada rollo. Peso: 2,92 Kg, Uso Baños para tráfico alto, Color Natural – CAFÉ, Papel – Celulosa, Características: Papel Higiénico jumbo de 250 metros, perfecto para esas áreas de tráfico alto.	unidades	8
ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS				
44	ALCOHOL DESINFECTANTE LIMPIADOR 70% 4000 ml	Alcohol etílico al 70%, presentación en Galón (4000 ml). Desinfección y limpieza de superficies. Para limpieza de: Metal, vidrio, plástico, entre otros. Elimine: grasa, suciedad, residuos de pegamento y manchas de tinta. Completamente soluble en agua, multi superficies, antibacterial. Presentación de gran formato, para mayor rendimiento.	GALON	15
45	MCB BUZÓN DE SUGERENCIAS DE ALUMINIO DE DONACIONES	Soporte de pared de aluminio Sugerencia gota caja. Medidas 23cm x 23cm x 13cm.	unidades	1
46	PLANO DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	Plano de emergencia y evacuación, en acrílico transparente de 3 mm, con impresión digital a full color sobre vinilo adhesivo blanco plastificado mate con 4 perforaciones, 4 dilatadores para instalación a la pared tamaño 60 x 60 cm. Instalado	unidad	4
47	SEÑAL ACRÍLICA	Señal acrílica con impresión en vinillo adhesivo pegado al espejo sobre acrílico transparente de 3 mm, letras macro carácter en alto relieve, textos en la parte inferior en sistema rafter braille en esferas plásticas color negro, con cinta doble faz para instalación, tamaño 29x17 cm. instalado	unidad	4
48	SIRENA DE ALERTA DE EMERGENCIA	Sirena de alerta emergencia de 10x11 cm alta potencia auditiva, proyecta luz roja de forma giratoria, soporte en acrílico con tornillos con una conexión eléctrica de 110 con interruptor para activarla instalada	unidad	1
49	SEÑAL DE PUNTO DE ENCUENTRO	Señal punto de encuentro calibre 20 de 50*50 con base al piso, de 1,90 de altura, instalado	unidad	2
50	SENSOR DE HUMO	Sensor detector de humo + batería 9v incluida conexión 110v (canaletas, cable dulex) instalados	unidad	4
51	APLICADORES DE ALGODÓN ASÉPTICOS X 100	aplicadores de algodón aplicadores de algodón asépticos x100	unidad	4
52	BAJALENGUAS DE MADERA ADULTO	Palo baja lenguas set x100. Modelo Bajalenguas, Unidades por envase 100, Largo 18 cm.	unidad	4
53	CURA ESTÁNDAR PIEL 100 UNIDADES	Película microperforada, Color piel, Resistente al agua, 100 curas, Dimensión: 19 * 72 mm	unidad	4
54	ESPARADRAPO MICROPORÉ PIEL DE 1/2 X 10 YARDA	esparadrappo Micropore de 1/2 x 10 yardas, color piel. uso: curaciones generales, cirugía plástica, curaciones menores, para fijar catéteres sondas, drenes, tubos en t, para usos repetitivos en pieles delicadas, en cirugía oftálmica y de otorrino, para proteger la piel periestomal. características: cinta medica quirúrgica hipoalergénica, micro porosa	unidad	4

		no oclusiva. respaldo: tela color piel de rayón o tejido con soporte acrílico. adhesivo: hipoalergénico, acrílico, sensible a la presión.		
55	ESPARADRAPO TELA BLANCO 1 X 3 YARDAS	Esparadrappo Tela Blanco 1x3 Yardas. Esparadrappo tipo tela color blanco 1x3 Yarda. Materiales: Algodón. Ancho: 25 ". Impermeable.	unidad	4
56	GASA NO TEJIDA ESTÉRIL 3X3 CAJA DE 50 SOBRES X 5	Gasa No Tejida Estéril 3x3. Caja De 50 Sobres X 5. Características: presentación: 50 sobres c/u por 5 unidades para un total de 250 unidades, gasa no tejida estéril 3" x 3" x 5, esponjas 7.5 cm x 7.5 cm, 30% viscosa / 70% poliéster, 45g/4 ply.	unidad	4
57	ISODINE SOLUCIÓN X 120 ml	Isodine Solución X 120ML ISODINE SOLUCION X 120ML Presentación: FRASCO	unidad	4
58	SUERO REHIDRATANTE 30 SOBRES 28,4 g SABORES SURTIDOS	Suero Rehidratante 30 Sobres 28.4g. Sabor Surtido. Cada Sobre De 20,7g De Polvo Para Reconstruir A 1 Litro De Solución Oral Contiene: Cloruro De Sodio 3,50g, Cloruro De Potasio 1,50g, Citrato De Sodio 2,90g, Dextrosa 15,0g, Sabores: Fresa, Manzana, Cereza Y Uva.	unidad	4
59	TERMÓMETRO MÉDICO DIGITAL	Estuche rígido, plástico para mayor higiene y protección, Temperatura en °C (Grados Centígrados), Batería Incluida, Listo para usar, Exactitud de 0. 1 °C, Sensor en Punta flexible antialérgica, Medidas: 142 mm x 22mm, Lectura rápida de un minuto, Apagado automático, Pantalla LCD, fácil de leer y usar, Sonido Beep que alerta cuando la lectura está tomada.	unidad	4
60	CICADERM NF CICATRIZANTE CONTRA QUEMADURAS ÓXIDO DE ZINC	Es una crema cicatrizante, protector cutáneo y emoliente que por su acción facilita la evolución y maduración de la cicatriz mejorando su apariencia, no sólo para quemaduras sino para todo tipo de cicatrices que ya han cerrado.	unidad	1
61	GUANTES DESCARTABLES ANTIDESLIZANTES AZUL TALLA M DE NITRILLO X 24 UNIDADES	Tipo de material: nitrilo, No contienen polvo. No estériles, Con superficie antideslizante, Son hipoalergénicos, Vida útil: 5 años, Seguros y fáciles de usar. Modelo Azul, Material Nitrilo, Color Azul, Talla M.	CAJA	5

3.4 ACTIVIDADES A DESARROLLAR

3.4.1 Entregar los elementos en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas, en el punto anterior.

3.4.2. Garantizar la calidad de los elementos, o en su defecto, hacer los cambios respectivos.

3.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

3.5.1 Suministrar los elementos requeridos por la Personería a su entera satisfacción.

3.5.2 Garantizar que los bienes vendidos sean nuevos, originales, de buena calidad, con los empaques originales de los mismos y que cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Punto 3.3 de los presentes estudios previos, en particular la presentación, los contenidos y el registro INVIMA cuando se requiera.

3.5.3 Los bienes a entregar deben contar con las condiciones de calidad solicitados, o en su defecto, hacer los cambios respetivos.

3.5.4 Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por mala calidad durante su recepción, la Personería según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar dentro de los 8 días calendarios siguientes al Requerimiento.

3.5.5 Los elementos suministrados deberán contar con una garantía específica.

3.5.6. Realizar la entrega real y efectiva de los bienes a través del supervisor, a la Dirección Administrativa y Financiera, de la Personería Municipal, con los respectivos soportes.

3.5.7 Presentar la respectiva factura para ingreso al proceso de recursos físicos, adjuntando la garantía, instrucciones o cualquier otro requerimiento de uso solicitado por el fabricante del elemento o producto.

3.5.8 Todos los productos deben ser de una marca reconocida y de excelente calidad.

3.5.9 Todos los elementos se deben entregar embalados, y/o acondicionados y listos para su uso.

3.5.10 En caso de que los productos presenten algún tipo de daño, empaque roto, abolladura, descomposición, contaminación, o no coincidan con las características inicialmente pactadas, el contratista deberá hacer el respectivo cambio, de conformidad con el punto 3.5.4

El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los elementos a suministrar indicando las marcas, garantía y demás que sean necesarios, para efectos de garantía. Esta descripción deberá constar en un anexo diferente a la Oferta Económica.

3.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

3.6.1 Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, cumplir con las actividades previstas para su desarrollo y cumplir, además, con las obligaciones derivadas del mismo.

3.6.2 Garantizar excelente calidad y oportunidad con la ejecución y del suministro de los productos y materiales que requiere la Entidad a través del Contrato.

3.6.3 Entregar los elementos objeto del contrato en las cantidades y conforme a las especificaciones técnicas y de calidad, garantías del fabricante y/o del proveedor, previstas en los presentes estudios previos.

3.6.4 Hacer entrega en los tiempos estimados todos los elementos a suministrar a la Dirección administrativa y financiera de la Entidad y/o al supervisor designado

3.6.5 Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como los relativos a los parafiscales como el SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, a que haya lugar.

3.6.6 Suscribir las correspondientes actas de inicio y terminación

3.6.7 Responder civil y penalmente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la Personería Municipal de Yopal, y/o a terceros.

3.6.8 En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada a la Personería, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.

3.6.9 Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

3.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL

3.7.1 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

3.7.2 Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos a adquirir a través del supervisor

3.7.3 Pagar el valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor. Adelantar las revisiones acerca del cumplimiento del contrato y promover las acciones pertinentes.

3.7.4 Cancelar a EL CONTRATISTA la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma pactadas en el mismo.

3.7.5 Suministrar a EL CONTRATISTA la información que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.

3.7.6 Ejercer la supervisión del contrato para exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

3.7.7 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

4. PLAZO	Desde el Acta de Inicio y hasta el 20 de diciembre del año en curso
5. LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE YOPAL
6. FORMA DE PAGO:	Actas Parciales hasta por un 90% del valor del Contrato y un 10% a la liquidación del mismo. No obstante, lo anterior, los pagos señalados están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
7. SUPERVISIÓN:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

8. VALOR Y FUENTE DE RECURSOS

VALOR O PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	PRESUPUESTO OFICIAL: \$32.140.500,00
FUENTE DE RECURSOS	TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.006.04 - Suministro de aseo y cafetería \$ 25.952.400 2.1.2.0202.008.08 - Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - \$ 618.8100
NOMBRE PRESUPUESTAL	
CDP	No 132 de septiembre 15 de 2023
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$32.140.500,00), IVA e impuestos incluidos.

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se Anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 2015 y los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (**VER ANEXO 2**).

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Se verificó que el servicio a contratar se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería municipal de Yopal.

Estudio de Mercado

A través de la Dirección Administrativa y Financiera, se aprobó el estudio de mercado para establecer el presupuesto oficial del presente proceso de convocatoria, para lo cual se solicitaron tres cotizaciones a diferentes proveedores de la ciudad, cuyo objeto se relacionara con el suministro de elementos de cafetería, aseo y productos farmacéuticos o de primeros auxilios. Se solicitó que

incluyeran en estas cotizaciones los costos directos e indirectos, tales como impuestos, estampillas, retenciones, aportes al sistema general de seguridad social, etc.

Para determinar el valor posible del Presupuesto Oficial, se tomó como referencia el menor valor por ítem de cada una de las cotizaciones, cuya sumatoria se tomó como el presupuesto oficial. Su valor se determinó en TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$32.140.500,00), IVA e impuestos incluidos. (Ver ANEXO No 1)

INFORMACIÓN DE COTIZACIÓN	COTIZANTE	NIT	FECHA DE COTIZACIÓN	LUGAR DE ARCHIVO
COTIZACIÓN 1.	NECO SOLUCIONES INTEGRALES LYG S.A.S	NIT 901.316.189-9	8/09/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COTIZACIÓN 2.	NUWA GROUP S.A.S	NIT 901.260.453-6	8/09/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
COTIZACIÓN 3.	EUSEBIO DOMINGO ABRIL GUALDRON	NIT 74.862.309-8	9/09/2023	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN.

11.1 Contratación Mínima Cuantía

La modalidad de selección será la de Contratación de Mínima Cuantía, establecida en el Decreto No. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 que reglamenta las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con los numerales 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de Mínima Cuantía, si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

11.2 Soportes Legales

Las normas que deben soportar el presente proceso contractual son las siguientes

- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1474 del 2011
- ✓ Decreto 1082 de 2015

11.3 Limitación del Proceso a Mipymes

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a Mipymes colombianas (con domicilio en el municipio de Yopal, lugar de ejecución del contrato), de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre que dentro del término dispuesto en el cronograma del proceso, se presenten al menos dos (2) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes y éstas acrediten los siguientes requisitos:

- 1) Acreditar mínimo un (1) año de existencia.
- 2) Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el numeral 4.
- 3) Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- 4) Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.

Nota 1. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social y/o actividades económicas les permita ejecutar el contrato relacionado con el presente proceso contractual.

Nota 2. En caso de concurrencia entre solicitudes de limitar la convocatoria a Mipymes localizadas en el municipio de Yopal, y solicitudes de limitar la convocatoria a Mipymes localizadas en cualquier otro lugar, el proceso se limitará única y exclusivamente a Mipymes, con domicilio en el municipio de Yopal (Casanare).

Nota 3. Si la convocatoria se limita a Mipymes territoriales, la Entidad solo aceptará las ofertas de Mipymes con domicilio en el municipio de Yopal o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipymes con domicilio en el municipio de Yopal.

Nota 4. Las certificaciones que suscriba el contador público o revisor fiscal del solicitante deben anexar la respectiva copia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de Subsancionabilidad establecidas en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por la ley 1882 de 2018. En caso que este proponente no cumpla con los mencionados requisitos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y, así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

DOCUMENTOS HABILITANTES QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

12.1 Documentos de Carácter Jurídico

12.1.1 Carta de Presentación de la Propuesta

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al modelo contenido en la invitación y debe ser firmada por el oferente. Si la oferta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal, consorcio o asociación, deberá venir suscrita por su representante legal, debidamente facultado en los términos de ley. En esta carta, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en alguna de las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la Ley. En el caso de los consorcios o uniones temporales, dicha manifestación se hará por cada uno de sus miembros. La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio), corresponde a la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, de acuerdo con su participación. Los requisitos técnicos del oferente plural (unión temporal o consorcio), podrán ser acreditarlos por uno solo de sus miembros.

12.1.2 Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio

La propuesta presentada, ya sea por persona natural o jurídica, deberá tener anexo el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se deberá acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente proceso y que su duración no es inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.

En el evento en que en ninguno de los certificados mencionados se indiquen las facultades del representante legal o la duración de la sociedad, el proponente deberá presentar el extracto de los estatutos sociales en donde se indiquen las mismas, con el fin de verificar, directamente por parte de la Entidad, estos aspectos.

En caso de presentarse la oferta en Consorcio o Unión Temporal, estos documentos deben ser presentados en forma individual por cada uno de los integrantes.

Si el proponente o los integrantes del mismo, cuando éste sea un Consorcio o Unión Temporal, al cierre del presente proceso carezcan de los requisitos previstos en cuanto al registro o sucursal domiciliada, la indicación de las facultades del Representante Legal, el término de duración y el objeto social exigidos, la propuesta correspondiente NO SERÁ HABILITADA.

12.1.3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes anexará copia de su respectiva cédula de ciudadanía.

12.1.4 Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

12.1.5 Acreditación de aportes a seguridad social y parafiscal.

El proponente debe adjuntar con su propuesta una certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según sea el caso, donde acredite que se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales y los relativos pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Las personas naturales, deberán presentar constancia de pago seguridad social integral, correspondiente a los últimos (6) meses anteriores con su respectiva planilla de pago.

En los eventos en que la referida certificación sea suscrita por el Revisor Fiscal y/o Contador Público, se deberá allegar copia simple de la de la tarjeta o matrícula profesional y certificación vigente de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha acreditación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

12.1.6 Verificación de antecedentes disciplinarios y fiscales

La Personería verificará si el proponente y cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, o si aparecen como inhabilitados para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI". En caso que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Personería Municipal de Yopal, salvo que acredite un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo, o que se encuentra habilitado para contratar.

La Personería podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el oferente deberá presentarlas en el término previsto por la Entidad en el cronograma del presente proceso.

12.1.7 Registro Único Tributario

El proponente persona jurídica o natural, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar una copia del certificado de Registro único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, en el cual coste las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual.

12.1.8 Ausencia Demanda por Alimentos

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021

12.1.9 Certificado de ausencia de medidas correctivas

La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal, a fin de verificar que se encuentra al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía, en cumplimiento al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

12.2 Documentos de Carácter Técnico

12.2.1 Especificaciones Técnicas de Los Elementos Suministrar

El proponente debe cumplir con las especificaciones técnicas que se solicitan en el **Punto 3.3** de los estudios previos, el cual hace parte integral del presente proceso, para lo cual debe presentar manifestación escrita, por separado a la Carta De Presentación o a la Oferta Económica.

12.2.2 Requisitos Técnicos Relacionados con la Experiencia

El proponente debe aportar como experiencia, en máximo dos (2) certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos individualmente o por separado, contengan las actividades de suministro de elementos de aseo, cafetería y elementos de primeros auxilios. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial.

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente.

La certificación y/o acta de liquidación deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. No Contrato
2. Objeto del contrato
3. Nombre o razón social de la empresa o entidad Contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
4. Fecha Inicio y terminación del contrato
5. Valor Contrato y valor Ejecutado

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su documento equivalente y factura electrónica, en donde se puedan verificar, su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

12.3 De Carácter Económico

12.3.1 Capacidad Financiera Mínima

Como quiera que la Entidad no entrega anticipo, se requiere que el Proponente demuestre una mínima capacidad, relacionada con su capital de trabajo, el cual debe ser mayor o igual al Presupuesto Oficial. Este indicador, se calculará como la Diferencia entre los Activos Corrientes y los Pasivos Corrientes, al cierre del año 2022, es decir al 31 de diciembre de 2022.

12.3.2 Relación Detallada Del Cálculo Del Valor De La Propuesta

El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el **anexo** respectivo, relacionando las cantidades, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta. Igualmente, deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total. El Anexo suministrado NO podrá ser modificado.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

La personería de Yopal, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

VER ANEXO 2. Matriz de Riegos.

14. GARANTÍAS PARA EXIGIR

El contratista constituirá con sus propios recursos y a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE YOPAL Nit. No. 832.000.110-0, una Garantía que amparará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a través de los mecanismos de cobertura del riesgo, las cuales pueden ser:

1. Póliza de seguros
2. Garantía Bancaria
3. Patrimonio Autónomo

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de contrato a celebrar, la Personería Municipal ha estimado que se constituyan a su favor pólizas de seguro, por los siguientes amparos, los montos y vigencias, que se detallan a continuación:


MONTO	VIGENCIA	AMPARO
Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	duración del contrato y cuatro (4) meses más	cumplimiento general del contrato

15. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

NO APLICA

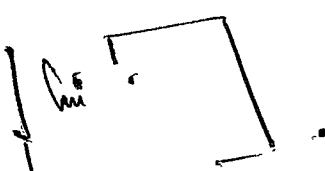


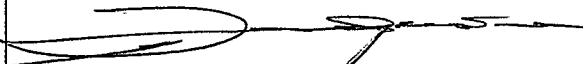
16. OTROS - (Diseños, Planos y Evaluaciones de Factibilidad)

NO APLICA

 <p>Personería de Yopal Preventiva y Participativa</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO	Código: F-CON-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 02
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Aprobación: 05/01/2017

17. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No CDP No 132 de septiembre 15 de 2023 por valor de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$32.140.500,00).

18. RESPONSABLES POR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ESTUDIO PREVIO	
ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO:	ELABORÓ COMPONENTE JURÍDICO:
	
Nombre: JOSÉ DANILO AMEZQUITA AMÉZQUITA	Nombre: RAFAEL ALBERTO PEÑA TORRES
Cargo: Profesional Contratado – Cto 029 de 2023.	Cargo: Personero Municipal de Yopal
ELABORÓ COMPONENTE ECONÓMICO:	
	
Nombre: NELFREY TARACHE RODRIGUEZ	
Cargo: Director Administrativo y Financiero	
19. VISTO BUENO APROBACIÓN ESTUDIO PREVIO	
APROBÓ:	
	
Nombre: RAFAEL ALBERTO PEÑA TORRES	
Cargo: Personero Municipal de Yopal	